ACUERDO NO. 006
(03 de julio del 2026)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTRA - PFB 2026 DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO, en uso de las atribuciones legales y en especiales las conferidas por el acuerdo 001 del 24 de marzo de 2010 Articulo 26 literales c y g,

CONSIDERANDO:

Que para el cuatrienio 2022–2026, el Ministerio de Educación planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 **"Colombia Potencia Mundial de la Vida"** el objetivo "la transformación de la educación superior como eje estratégico para avanzar hacia su reconocimiento como un derecho fundamental y como base para la construcción de un nuevo contrato social que contribuya a superar desigualdades y exclusiones históricas. Esta visión se materializa en la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento", orientada a ampliar el acceso a una educación superior de calidad y para avanzar en este propósito, se plantean diversas acciones orientadas a fortalecer y transformar el sistema de educación superior en el país.

Que, para lograr la puesta en marcha de este objetivo, es importante mencionar el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior y la consolidación de la política de gratuidad; la implementación del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) y el desarrollo del Plan Nacional de Espacios Educativos (PNEE) como centro de la vida comunitaria, orientado a reducir el rezago en infraestructura física y tecnológica. Asimismo, se propone la transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, permitiendo ampliar la oferta de programas pertinentes para cada territorio. Dentro de estas acciones se destaca la consolidación de un sistema de educación superior integral, incluyente, intercultural y antirracista que promueva el acceso y la admisión equitativa, impulse currículos diversos y garantice que las instituciones sean espacios seguros y libres de cualquier forma de discriminación

Que este compromiso pondrá al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y tendrá un impacto regional significativo, dado que beneficiará a las 62 IES públicas (32 universidades públicas y las 30 Instituciones técnicas, tecnológica e instituciones universitarias) del país que se encuentra en todo el territorial nacional. Para ello, es fundamental proporcionar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida académica y personal de la población Intenalquina, con estrategias de nivelación, acompañamiento y permanencia de los estudiantes y promover la retención y continuidad en sus procesos académicos

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento al Bienestar PFB, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el PND y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES y contribuir así al fortalecimiento de la Calidad que pretende el Ministerio de Educación Nacional. Los PFB fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que de acuerdo al comunicado de la Dirección de Fomento de Educación superior del Ministerio de Educación Nacional con fecha 18 de marzo del 2026 se informa que la asignación por concepto de Recursos Adicionales de Planes de Fomento al Bienestar - PFB para la vigencia 2026, para el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez es

de **$ 684.589.260 (SEISICIENTOS OCEHNTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE).**

Que de acuerdo a reunión técnica con la Oficina de Planeación y Dirección de Fomento de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, se acordó que con el propósito de continuar con el proceso de destinación de los recursos destinados a ampliar el acceso a una educación superior de calidad y para avanzar en este propósito, se plantean diversas acciones orientadas a fortalecer y transformar el sistema de educación superior en el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional una vez aplicada la metodología para la asignación de recursos en la vigencia 2026 pertinentes a los recursos del Plan de Fomento al Bienstar – PFB 2026 del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" por un valor total de **$ 684.589.260 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE).** resolución aprobada y Distribuida en el Sistema de Información SIIF Nación de INTENALCO por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez realizo los ajustes pertinentes al Plan de Fomento de la Calidad – PFB 2026 en cuanto a recursos, metas y actividades y se envió a la Dirección de Fomento de Educación Superior con un valor total de **$ 684.589.260 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE).** para lo cual la Dirección de Fomento de Educación Superior emitió concepto favorable de viabilidad para presentar al Consejo Directivo de INTENALCO después de ajustes de forma por parte de la oficina de planeación y fue socializado a los Miembros del Consejo Directivo en reunión ordinaria del 03 de julio del 2026, para efectos de aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2026 del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de 2019 por valor de **$ 684.589.260 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE).** Dicho Plan y sus Anexos, hacen parte integral de este acto Administrativo y del Acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 03 de julio del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los proyectos a financiar se relacionan en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	SUB-LINEA DE DESTINACION DE RECURSOS	VALOR
Diseñar un espacio fisico para el Bienestar de la comunidad de INTENALCO	Adecuación, Mejoramiento de Infraestructura Física para el Bienestar físico, emocional y psicológico	$ 6.000.000
Adecuar un espacio fisico para el Bienestar de la comunidad de INTENALCO	Dotar un espacio fisico, donde la comunidad de INTENALCO, desarrolle actividad fisica guiado con expertos en la materia / Dotación de maquinas para realizar ejercios fisicos para el fomento de actividades deportivas	$ 329.989.260
Dotar con elementos de descanso las diferentes areas comunes de INTENALCO	Dotar los espacios fisicos de la institucion, como pasillos y areas comunes, con elementos que permitan el descanso y la relajacion de la comunidad academica de INTENALCO, los cuales ayudan a disminuir los niveles de estrés y a generar reactivacion para el diario vivir de la vida academica (Puff)	$ 12.600.000

Apoyo a la comunidad academica con jornadas de alimentacion	Fortalecer la permanencia de la comunidad academica, mediante el suministro de raciones alimenticias balanceadas, las cuales junto con el acompañamiento del area de bienestar ayuden a reducir los indices de desercion	$ 336.000.000
TOTAL		**$ 684.589.260**

ARTÍCULO TERCERO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de julio del 2026

ARVEY ALEJANDRO LOPEZ
Presidente

IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO
Secretario General

Aprobó: Arvey Alejandro López E Iván Orlando González Quijano
Elaboró: Carlos Andrés Copete
Dependencia: Planeación